Amplían el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-72

DECRETO LEY Nº 18981

EL PRESIDENTE DE A REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto-Ley Nº 18682 se autorizó la continuidad en la ejecución de las obras hasta alcanzar las metas propuestas en los Proyectos de Inversión;

Que, algunas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Vivienda no han dado término a sus Proyectos de Inversión, habiendo revertido los saldos financieros al Tesoro Público;

Que, en el Artículo 1º del mencionado Decreto-Ley se establece la posibilidad de reprogramar para el ejercicio fiscal siguiente la ejecución de aquellos Proyectos de Inversión cuyas metas no se han alcanzado y disponen de saldos financieros;

Que, para tal efecto es necesario ampliar el Pliego 01 — Ministerio de Vivienda del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42º del Decreto-Ley Nº 18700; y estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Nacional de Planificación; y

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de Veinticinco millones ciento noventitres mil cuatrocientos ochentiocho 00/100 soles oro (S/. 25'193,488.00) según el siguiente detalle:

VOLUMEN I :	Gobierno Central Instituciones Públicas Descentralizadas.		
TITULO I :	Ingresos		
CAPITULO I :	Ingresos del Tesoro Público		
5 :	Otros Ingresos		
Partida 166 :	Ingresos Inclasificables	S/.	25'193,488.00
	TOTAL:	S/.	25'193.488.00

TITULO II : Egresos
SECTOR 16 : Vivienda
PLIEGO 01 : Ministerio de Vivienda
Programa 2131 : Edificaciones

Jefatura Responsable: Dirección General de Edificaciones
Partida 06.02: Estudios por Administración

	S/.
— Defensa de la Ciudad de Iquitos 02	694,837.00
06.03 Créditos Devengados y Reconocidos.	146,006.00
07.01 Obras por Contrata	
— Defensa de la Ciudad de Iquitos margen izquierda del río Amazonas 02-0001	18'645.928.00
— Palacio de Justicia de Iquitos (Loreto) 12—0001	1'324.000.00
— Mercado de Lamas 08-0001 2da. y 3ra. Etapa	31,363.00
— Estadio de Chincha 13-0001 6ta., 7ma. y 8va. Etapa	293.174.00
— Estadio de Lambayeque 10-0001 6ta. y 7ma. Etapa	634.109.00
— Centro Cívico de Tumbes 06-0001 5ta. y 6ta. Etapa	748.648.00
— Mercado de Tacna 07-0001 1ra. Etapa	2'177.757.00
— Aduana y Migración de Aguas Verdes 09-0001 3ra. Etapa	497,666.00
TOTAL: ... ... S/.	25'193.488.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos setentiuno.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., **FERNANDO ELIAS APARICIO**, Ministro de Marina.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla
Lima, 12 de Octubre de 1971.
General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO.**
General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.**
Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.**
Vice-Almirante AP., **FERNANDO ELIAS APARICIO.**
General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.**